

A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE NAUPLIORICO S. A.

De acuerdo a la designacion de Comisario que nos hiciera la Junta General de Accionistas, y dando cumplimiento con la Ley de Companias, en especial la parte pertinente al Articulo 321 y enmarcandonos en la Resolucion No. 90.1.53, se ha procedido a la verificacion y analisis de los Estados Financieros correspondientes al ano 1991 debiendo resaltar lo siguiente:

1.- Los Administradores de la Compania han dado cumplimiento a las resoluciones de la Junta General de Accionistas, asi como a las normas legales, estatutarias y reglamentarias.

2.- De la revision a mi alcance de: Los libros de actas de la Junta General de Accionistas, libro de acciones y accionistas, asi como tambien los correspondientes registros contables y sus comprobantes, concluimos que se encontraron actualizados y en orden, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes, cabe destacar la colaboracion de los Administradores para la realizacion de mi trabajo.

3.- Se ha procedido a revisar mediante pruebas la evidencia de las operaciones reflejadas en los Estados Financieros, concluyendo, que existe la debida correspondencia y fundamento, enmarcadas en los respectivos procedimientos que permiten un control interno adecuado.

4.- Del analisis comparativo de los Balances, entre diciembre de 1991, respecto a 1990 resalta lo siguiente:

a.- Este ano NAUPLIORICO S.A. no ha presentado resultados negativos, ni positivos; debido a que la empresa en mencion no ha arrancado con sus ciclos productivos, por no haberse terminado la construccion del mismo.

b.- Se estimaba que arrancara a fines del ano 1991; pero por motivos planteados en literal (a) no se cumplio con este objetivo.

En mi opinion, el Balance General 1991 NAUPLIORICO S.A. por el ano, presenta razonablemente la situacion financiera de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados, la Ley de Companias y las disposiciones pertinentes, aplicados en forma consistente al periodo anterior.

*Felipe Cordova P.*  
C.P.A. FELIPE CORDOVA  
Comisario

